REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021
Ejecutivo Nº 2019-1418

Vista la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante (fl. 67), advierte este despacho que la misma no es procedente, atendiendo que a folios 69 y 70 c.p., se evidencia consignación por valor de $7'000.000'oo de pesos realizada por la pasiva a favor de la sociedad Copetran, la cual satisface totalmente el cumplimiento del acuerdo conciliatorio pactados entre las partes.

Finalmente, secretaría ponga en conocimiento de la demandante la consignación visible a folio 69 vuelto de la encuadernación principal.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍCECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 16 hoy 26 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario